



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2026-E01-033110-1

Magdalena del Mar, 21 de mayo del 2026

OFICIO N° 00379-2026-SUNASS-GG

Señora

María Grimaneza ACUÑA PERALTA

Presidenta

**Comisión de Vivienda y Construcción
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Presente

ASUNTO : Opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14469/2025-CR, "Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280 con el fin de establecer un procedimiento para salir del Régimen de Apoyo Transitorio-RAT".

REFERENCIA : Oficio N.º 1430-2025-2026-CVC/CR ¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), para saludarla cordialmente, y en relación con el documento de la referencia, a través del cual solicitó a este organismo regulador que emita opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14469/2025-CR, "Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280 con el fin de establecer un procedimiento para salir del Régimen de Apoyo Transitorio-RAT".

Al respecto, la Dirección de Políticas y Normas, la Dirección de Fiscalización y la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra entidad elaboraron el Informe N.º 068-2026-SUNASS-DPN, que contiene el análisis técnico legal sobre el referido proyecto de ley, el cual se adjunta al presente.

Hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Manuel Fernando MUÑOZ QUIROZ
Gerente General

Se adjunta:

- Oficio N.º 1430-2025-2026-CVC/CR
- Informe N.º 068-2026-SUNASS-DPN

C.C. Presidencia del Consejo de Ministros

¹ Recibido por la Sunass a través de su mesa de partes virtual el 28/4/2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web: <https://apps.sunass.gob.pe/mpv/#/tramite/verificar/3735709>

